

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0251/09/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3492

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de septiembre de 2023

DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/151 de fecha 11 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOS OSITOS., Guachochi, D-08-027-OSI-005/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 97.569 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26916404	26916413
P. P. UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOS OSITOS., Guachochi, D-08-027-OSI-005/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.088 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26916414	26916418

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0251/09/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3492

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de septiembre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR/SRU/CDF



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbres de Sinforosa
PRECIO: Predio Rustico denominado El Pitorreal
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/138
FECHA DE MARQUEO: 08 de septiembre de 2023
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 07 de julio de 2023
CUENCA: RH10Gh16
SUP. MARCADA: 1.99 Has
RODAL: Pinus arizonica

PROPIETARIO: Daisy Anahi Ceballos Molina
ANUALIDAD: 1 de 10 C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pinus arizonica

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	10	0.0252	0.252	0	0.0442	0	0	0.0613	0		0.0773	0	0.0926	0	0.1073	0	0.1237	0	10	0.252
15cm	0	0.0602	0	0	0.1054	0	5	0.1463	0.7315	0	0.1846	0	0.221	0	0.2561	0	0.2917	0	5	0.7315
S.10-15	10		0.252	0			5		0.7315	0			0			0			15	0.9835
20cm	0	0.1117	0	0	0.1955	0	12	0.2712	3.2544	3	0.3422	1.0266	0	0.4098	0	0.4749	0	15	4.281	
25cm	0	0.1803	0	0	0.3156	0	7	0.4379	3.0653	20	0.5525	11.05	0	0.6616	0	0.7666	0	27	14.1153	
S.20-25	0		0	0			19		6.3197	23		12.0766	0			0		42	18.3963	
S.10-25	10		0.252	0			24		7.0512	23		12.0766	0			0		57	19.3798	
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	8	0.817	6.536	0	0.9785	0	1.1337	0	8	6.536	
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	0	0.9016	0	7	1.1375	7.9625	0	1.3622	0	1.5783	0	7	7.9625	
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	6	1.515	9.09	0	1.8143	0	2.1022	0	6	9.09	
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	8	1.9507	15.6056	0	2.3361	0	2.7068	0	8	15.6056	
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	1	2.4467	2.4467	0	2.9288	0	3.3936	0	1	2.4467	
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	0	3.5936	0	4.164	0	0	0	
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	5.0189	0	0	0	
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	5.9596	0	0	0	
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	6.9871	0	0	0	
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	8.1023	0	0	0	
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	9.306	0	0	0	
SUM.30+	0		0	0		0	0			22		35.1048	0			0		22	41.6408	
TOTAL	10		0.252	0		0	24		7.0512	45		47.1814	0			0		79	61.0206	

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ V.T.A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL		
AUTORIZADOS	3	17	41	61		
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0	0		
SALDO	3	17	41	61		
PRESENTE MARQUEO	0.9835	18.396	41.641	61.0206		
SALDO ACTUAL	2.0165	-1.396	-0.641	-0.0206		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.	
CONCEPTO	SUP. PROGRAMADA	SUP. MARCADA ANTERIOR		
SUP. PROGRAMADA	1.99	0		
SALDO	1.99			
PRESENTE MARQUEO	1.99			
SALDO ACTUAL	0			

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	20	3.6793	65	27.067
DELGADOS	85	0.83598	65	11.958	20	8.3282
RESIDUOS	15	0.14753	15	2.7594	15	6.2461
TOTAL	100	0.9835	100	18.396	100	41.641

ING. JOSE JUAN HOLEVIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

